

202



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oliver
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 622 Fecha: 04 JUL 2022

Resolución Gerencial Regional N° 409-2022-Gobierno Regional Del Callao – GRDE

Callao, 04 JUL 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorándum N.° 580-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N.° 1549-2021-GRC/GA-TESO de fecha 26 de noviembre de 2021 emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N.° 599-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 552-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de diciembre de 2021 emitido por la Oficina de contabilidad; el Memorando N.° 619-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N.° 564-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de contabilidad; el Informe N.° 387-2022-GRC/GRDE/OAP-EWRL de fecha 27 de mayo de 2022 emitido por el Ingeniero Pesquero I de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 424-2022-GRC/GRDE/OAP-EWRL, de fecha 06 de junio de 2022 emitido por el Ingeniero Pesquero I de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N.° 921-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N.° 256-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de septiembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto ascendente aprobado de S/. 138,201.29 (ciento treinta y ocho mil doscientos uno con 29/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Memorándum N.° 580-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 24 de noviembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Tesorería copias de los comprobantes de pago de la actividad: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la prosecución del trámite pertinente;

Que, mediante Memorando N.° 1549-2021-GRC/GA-TESO de fecha 26 de noviembre de 2021, la Oficina de tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción, copias de los comprobantes de pago de la actividad; "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a fin de que se sirva continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 599-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de



liquidación financiera de la actividad: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que procedan a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 234 y CIS 0001 del año 2021;

Que, mediante Memorandum N.º 552-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de diciembre de 2021, la oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción, Cuadro de Liquidación Financiera preliminar de la actividad "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; a efectos que levante la observación detectada en el comprobante de pago;

Que, a través del Memorandum N.º 619-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de liquidación financiera de la actividad; "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; con el objetivo de poder continuar con la prosecución del trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva General N.º 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT;

Que, mediante Memorandum N.º 564-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 256-2021-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 22 de septiembre de 2021, ejecutada mediante NEMO 234 y CIS 0001 (2021), ejecutada con S/ 137, 546.03, según los registros contables y la documentación alcanzada a través del Memorando N.º 1549-2021-GRC/GA-TESO, siendo un tal presupuestado de S/ 138 201 29;

Que, mediante Informe N.º 387-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 27 de mayo de 2022, el Ingeniero Pesquero I de la Oficina de Agricultura y Producción, emite Informe Técnico Financiero de la Actividad: "Promoción y Difusión de Medidas de Inocuidad de los Recursos Hidrobiológicos y la Prevención de la Propagación del COVID-19 entre los agentes pesqueros artesanales de la Provincia Constitucional del Callao", concluyendo que se logró superar la meta propuesta de 300 agentes pesqueros capacitados y evaluados; es decir, se obtuvo un total de 302 agentes pesqueros capacitados y evaluados, lográndose apreciar el cumplimiento del objetivo establecido; asimismo, con respecto al avance financiero de la precitada actividad a la fecha se ha ejecutado un total de S/ 137,546.03 el cual representa el 99.52 % del presupuesto aprobado S/ 138 201 29, lográndose adquirir todo los bienes y servicios;

Que, mediante Informe N.º 424-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 6 de junio de 2022 el profesional responsable de la actividad, en base al informe N.º 387-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 27 de mayo del 2022, señala en forma detallada el desarrollo de ejecución de la actividad "Promoción y Difusión de Medidas de Inocuidad de los Recursos Hidrobiológicos y la Prevención de la Propagación del COVID-19 entre los agentes pesqueros artesanales de la provincia constitucional del Callao"; y concluye que se ha culminado en forma satisfactoria cumpliendo con lo programado en la actividad, ejecutando un total de S/. S/. 137,546.03 (ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y seis con 003/100 nuevos soles) el cual representa el 99.53% del Presupuesto aprobado; del mismo modo precisa que los bienes adquiridos han sido empleados durante su ejecución, no hallándose excedentes al término de la actividad;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 04 JUN. 2022

Que, mediante Informe N.° 921-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Técnico-Financiero de Liquidación de la actividad precitada, a través del cual informa que ha culminado en forma satisfactoria, cumpliendo con el objetivo y la meta programada; asimismo, adjunta proyecto de Resolución de liquidación, a efectos de continuar con la prosecución del trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N.° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los materiales adquiridos en la actividad "Promoción y Difusión de Medidas de Inocuidad de los Recursos Hidrobiológicos y la Prevención de la Propagación del COVID-19 entre los agentes pesqueros artesanales de la provincia constitucional del Callao"; fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicha actividad;

Que, el numeral 1 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales : "Aprobar la Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General Regional N° 159-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad "**PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ENTRE LOS AGENTES PESQUEROS ARTESANALES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**"; la misma que asciende a la suma de **SI 137,546.03** (ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y seis con 03/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2021; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ENGARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 622 Fecha: 04 JUL. 2022



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARQ. GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD "Promoción y Difusión de Medidas de Inocuidad de los Recursos Hidrobiológicos y la Prevención de la Propagación del COVID-19 entre los agentes pesqueros artesanales de la provincia constitucional del callao".

NEMO: 0234/ CIS: 0001 /AÑO 2021 Resolución General Regional N° N°256-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de septiembre de 2021

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

APNOP	PRODUCTO	ACT	FUN	DFUN	GFUN	META
9002	3999999	5006269	11	027	0054	00001

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	1	2	1	1	69,240.00
			2	3	1	2	1	3	22,620.60
			2	3	1	5	1	2	1,222.83
			2	3	1	5	3	1	1,350.00
			2	3	1	8	2	1	14,712.60
			2	3	2	7	9	99	28,400.00
TOTAL									137,546.03

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG 1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/).
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	69,240.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	22,620.60
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,222.83
2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,350.00
2	3	1	8	2	1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	14,712.60
2	3	2	7	9	99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS	28,400.00
TOTAL							137,546.03



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dpto. 022 Fecha: 07 JUL 2022

